

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado № 751 Telefax 03878-421388 \*\*\*\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 1 7 DIC 2018

# Expediente Nº SO-19.012/16.-

#### VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Miguel Gonzalo Porras Cielicoski, D.N.I. Nº 31.340.812, alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el alumno Miguel Gonzalo Porras Cielicoski solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias naturales de Sede Central para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 14º de la Resolución Nº 648/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Artículo 7º de la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece el procedimiento de equivalencia.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 119, aconseja otorgar las equivalencias totales de la asignaturas:

| N° | Universidad Nacional de Salta -Sede Central -<br>Carrera Ingeniería Agronómica | Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera<br>Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente |
|----|--|--|
| 1  | Botánica Agrícola  | Botánica General – Nota: 6 (seis)  |
| 2  | Botánica Sistemática Agrícola  | Plantas Vasculares – Nota: 7 (siete)   |

Que, el alumno no presentó la documentación de las asignaturas solicitadas Matemática I y II, Agroclimatología, Física I y II, química General e Inorgánica e Inglés Técnico, para su análisis; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

### POR ELLO:

# LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Reconocimiento Automático, totales, de materias solicitada por el Sr. Miguel Gonzalo Porras Cielicoski, D.N.I. Nº 31.340.812, alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

**EQUIVALENCIA TOTAL:** 

|   | Universidad Nacional de Salta -Sede Central -<br>Carrera Ingeniería Agronómica | Universidad Nacional de Salta – Sede Orán –<br>Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y |
|---|--|---|
|   |  | Medio Ambiente  |
| 1 | Botánica Agrícola  | Botánica General – Nota: 6 (seis)   |
| 2 | Botánica Sistemática Agrícola  | Plantas Vasculares – Nota: 7 (siete)  |

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia al interesado, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NADIONAL DE SALTA
ORDERARGICA AL ORDER

() Mrcdes Susana Mixabate de Savoy DIRECTORA SEDE ORAN DENVERNIDAD NACIONAL DE SALFA